



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA
GRUPO DE CONTRATOS ESECU

ARLOF-GRUCO 11.6

Villavicencio, 28 de julio de 2026

Señor patrullero
ANDERSON CAMILO SANCHEZ RINCON
Responsable de Administración de Personal
Carrera 37 47-00 Barrio La Esmeralda
Villavicencio Meta

Asunto: notificación elaboración estudio previo mantenimiento de extintores

Dando cumplimiento a la ejecución de los recursos apropiados a este centro docente, me permito notificar al señor patrullero, la realización del estudio previo y sus anexos bajo la modalidad de mínima cuantía y entregarlos al grupo de contratos para la revisión previa, con el fin dar celeridad al proceso contractual para comprometer los recursos.

De igual forma, se envían mediante correo electrónico los archivos adjuntos modelos los cuales pueden ser adecuados a la necesidad de nuestra Escuela (estudio previo y anexos). De igual forma el Grupo de Contratos esta en total disponibilidad para la asesoría y acompañamiento.

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	OBSERVACION
MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	Conforme a estudio de mercado	\$4.000.000,00	EL SEÑOR PRO-06 EDWIL GIL BRINDARA APOYO AL SEÑOR PT ANDERSON SANCHEZ.

Relación de los documentos a presentar.

- Solicitud inicio del proceso dirigido a la ordenación del gasto (con los comentarios de la trazabilidad).
- Solicitud requisitos SGA
- Solicitud requisitos SGSST
- Solicitud de cotización con las especificaciones técnicas incluyendo las emitidas por SGSST y SGA
- Cotizaciones recibidas
- Formato de revisión de estudio previo
- Estudio previo (anexos)
- Certificado de Plan de Adquisiciones gastos de funcionamiento, emitido por la oficina de planeación
- Certificado de la necesidad firmado por el responsable de activos fijos

El plazo establecido para la entrega de los documentos, anteriormente mencionados fue fijada para el próximo 07-08-2026 respectivamente.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: José Julián Riveros Munera
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Director (A) Escuela
Cédula: 71260393
Dependencia: Escuela De Carabineros Eduardo Cuevas Garcia
Unidad: Escuela De Carabineros Eduardo Cuevas Garcia
Correo: jose.riveros@correo.policia.gov.co
29/07/2026 7:56:57 a. m.

Anexo: no

CARRERA 37 47-00 ESMERALDA
Teléfono: 3215969147
esecu.jefad@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA
GRUPO DE SOPORTE Y APOYO ESECU

SUDIE-GUSAP - 20.1

Villavicencio, 04 de agosto de 2026

Señor subintendente
ALEXANDER CASTAÑEDA SARMIENTO
Gestor de Planeación
CARRERA 37 47- 00 ESMERALDA
Villavicencio

Asunto: solicitud requisitos técnicos de SGA, para proceso de mantenimiento de extintores.

En atención a la estructuración del estudio previo que tiene por objeto el "MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA", el cual se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar su valiosa colaboración en el sentido de remitir mediante comunicado oficial los requisitos en materia ambiental a cumplir por parte del futuro contratista a fin de garantizar un adecuado proceso de contratación.

Lo anterior, se requiere con plazo 5/08/2026

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Edwin Arsenio Gil Pacheco
Grado: Profesional De Seguridad-06
Cargo: Profesional De Seguridad-06
Cédula: 74860334
Dependencia: Grupo De Soporte Y Apoyo Esecu
Unidad: Escuela De Carabineros Eduardo Cuevas Garcia
Correo: edwin.gilp@correo.policia.gov.co
4/08/2026 10:04:26 a. m.

Anexo: no

CARRERA 37 47- 00 ESMERALDA
Teléfono: 3045450888
esecu.araca@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA
GRUPO PLANEACION ESECU

ESECU-PLANE - 20.1

Villavicencio, 04 de agosto de 2026

Señor profesional de seguridad-06
 EDWIN ARSENIO GIL PACHECO
 Profesional de Seguridad-06
 CARRERA 37 47- 00 ESMERALDA
 Villavicencio

Asunto: respuesta comunicado oficial No GS-2026-006879-ESECU

En atención al comunicado oficial GS-2026-006879-ESECU de fecha 04/08/2026, de manera atenta y respetuosa me permito enviar, concepto en materia ambiental con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad del medio ambiente para la estructuración del estudio previo del proceso cuyo objeto contractual es el **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA"**.

ITEM	DESCRIPCION
1.	El oferente y futuro contratista deberá garantizar lo contemplado en la política ambiental – sistema de gestión ambiental contribuyendo a la protección del medio ambiente, a través de la prevención de la contaminación establecido en la resolución No 03954 del 24 de junio de 2016 "por la cual se expide el manual del sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional". SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA.
2.	El oferente y futuro contratista deberá garantizar lo contemplado en los requisitos legales ambientales vigentes aplicables a nivel nacional, regional y local que les aplique a los aspectos ambientales en su misionalidad y desarrollo de su actividad. SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA.
3.	El oferente y futuro contratista deberá garantizar lo contemplado en Ley 99 de 1993, Está dispuso la creación del Ministerio de Medio Ambiente como organismo rector de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado entre otras cosas, definir las regulaciones a las que se sujetarán la conservación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente de la nación a fin de asegurar el desarrollo sostenible. SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA.
4.	El oferente y futuro contratista deberá garantizar lo contemplado en el ARTÍCULO 9. POLÍTICA AMBIENTAL DEL SECTOR DEFENSA . Adoptada por el Ministerio de Defensa Nacional mediante la Resolución 5662 del 23 de agosto de 2012, se enmarca dentro de los principios de Prevención, Previsión, Progresividad, Sostenibilidad, Coordinación y Cooperación Interinstitucional y cumplimiento de la normatividad, que delimitan y orientan las actividades desarrolladas al interior del sector: establece que: El Ministerio de Defensa, el Comando General, las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y las Entidades del Sector Seguridad y Defensa buscarán una arraigada cultura que permita implementar buenas prácticas ambientales en todos los niveles y procesos tanto administrativos como misionales, con el propósito de minimizar los riesgos de contaminación y

	<i>minimizar los impactos ambientales de las acciones propias de la misión de cada entidad sectorial."</i>
	SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA.
5.	El oferente y futuro contratista deberá garantizar lo contemplado en el ARTÍCULO 11. CONVENIOS SUSCRITOS - PACTO GLOBAL. El Pacto Global es una iniciativa internacional, propuesta por Naciones Unidas, con el objetivo de fomentar la ciudadanía corporativa e invitar al sector empresarial, a ejercer un papel protagónico en temas de responsabilidad social y desarrollo sostenible. Su fundamento se encuentra en la integración de 10 principios enmarcados en declaraciones universales, acuerdos y convenios de respeto a los derechos humanos y laborales, la protección al medio ambiente y anticorrupción. Los principios asociados al medio ambiente son: • Principio 7: Las empresas deben mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente. • Principio 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental. • Principio 9: Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente. El compromiso del futuro contratista y oferente implementara los principios en sus actividades cotidianas con transparencia, incorporando progresivamente en su Sistema de Gestión Ambiental, así mismo los indicadores relacionados con el área de medio ambiente. SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA.
6.	El oferente y futuro contratista deberá anexar el certificado Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) ¿http://vital.minambiente.gov.co/SILPA UT PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Alexander Castañeda Sarmiento
Grado: Subintendente
Cargo: Gestor De Planeacion
Cédula: 1022351288
Dependencia: Grupo Planeacion Esecu
Unidad: Escuela De Carabineros Eduardo Cuevas Garcia
Correo: alexander.castaneda2274@correo.policia.gov.co
4/08/2026 5:04:12 p. m.

Anexo: no

CARRERA 37 47- 00 ESMERALDA
Teléfono: 3164261801
esecu.plane@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA
GRUPO DE SOPORTE Y APOYO ESECU

SUDIE-GUSAP - 20.1

Villavicencio, 01 de septiembre de 2026

Señor teniente coronel
JOSE JULIAN RIVEROS MUNERA
 Director Escuela Eduardo Cuevas García
 Carrera 37 Número 47-00 Barrio la Esmeralda
 Villavicencio

Asunto: solicitud autorización inicio proceso de contratación

De manera atenta y respetuosa me dirijo ante mi coronel, con el fin de solicitar que estudie la posibilidad de autorizar el inicio del proceso contractual al que a continuación se relaciona así:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN Y SERVICIO	VALOR MENSUAL	TIEMPO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA	\$ 4.000.000	3 meses 15 días	\$ 4.000.000

La Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, requiere de la instalación de estos equipos así mismo dar cumplimiento a lo dispuesto en el despliegue del proceso del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo decreto 1072 del 2015 en su " Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. En el numeral 4. Definición de Recursos: Debe definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones y numeral 5. Cumplimiento de los Requisitos Normativos Aplicables "Artículo 2.2.4.6.25 numeral 7. Asignar los recursos necesarios para diseñar e implementar los programas, procedimientos o acciones necesarias, para prevenir y controlar las amenazas prioritarias o minimizar el impacto de las no prioritarias. Debe garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales de que trata el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Anderson Camilo Sanchez Rincon
 Grado: Patrullero
 Cargo: Codificador (A) De Nomina
 Cédula: 1122652035
 Dependencia: Grupo De Soporte Y Apoyo Esecu
 Unidad: Escuela De Carabineros Eduardo Cuevas Garcia
 Correo: ac.sanchez00001@correo.policia.gov.co
 1/09/2026 11:46:29 a. m.

Anexo: no
 CARRERA 37 47- 00 ESMERALDA
 Teléfono: 3045450888
 esecu.araca@correo.policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA
GRUPO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Villavicencio Meta, 04 de Agosto de 2026

Señores
OFERENTES
Ciudad

Asunto: Invitación de cotización

La Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, con miras a adelantar un proceso de contratación para el **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA”**. Se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

FORMATO No. 2 PARA SOLICITAR COTIZACIONES

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración del estudio previo, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA".
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Sesenta (60) días.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CCTV ESECU

1. LISTA DE POSIBLES REPUESTOS Y MATERIALES PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO IVA INCLUIDO
1.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO ABC MULTIPROPOSITO CON CAPACIDAD DE 5 LIBRAS.	
1.1.1	Cambio y reposición de Válvula y seguro	
1.1.2	Cambio y reposición de Asa y Palanca activadora	
1.1.3	Cambio y reposición de Manómetro	
1.1.4	Cambio y reposición de boquilla	
1.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO ABC MULTIPROPOSITO CON CAPACIDAD DE 10 LIBRAS.	
1.2.1	Cambio y reposición de Válvula y seguro	
1.2.2	Cambio y reposición de Asa y Palanca activadora	
1.2.3	Cambio y reposición de Manómetro	
1.2.4	Cambio y reposición de boquilla	
1.3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE POLVO QUIMICO SECO ABC MULTIPROPOSITO CON CAPACIDAD DE 20 LIBRAS.	
1.3.1	Cambio y reposición de Válvula y seguro	
1.3.2	Cambio y reposición de Asa y Palanca activadora	
1.3.3	Cambio y reposición de Manómetro	
1.3.4	Cambio y reposición de boquilla	
1.3.5	Cambio y reposición de correa plástica	
1.3.6	Cambio y reposición de Válvula y seguro	
1.4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE POLVO QUIMICO SECO ABC MULTIPROPOSITO CON CAPACIDAD DE 30 LIBRAS.	
1.4.1	Cambio y reposición de Válvula y seguro	
1.4.2	Cambio y reposición de Manómetro	
1.4.3	Cambio y reposición de manguera	
1.4.4	Cambio y reposición de boquilla	

1.4.5	Cambio y reposición de llanta delantera	
1.4.6	Cambio y reposición de llantas traseras	
1.4.7	Cambio y reposición de manija de transporte	
1.4.8	Cambio y reposición de correa plástica	
1.5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2 DE 5 LIBRAS.	
1.5.1	Cambio y reposición de Válvula y seguro	
1.5.2	Cambio y reposición de Asa y Palanca activadora	
1.5.3	Cambio y reposición de Manguera y corneta	
1.6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2 DE 10 LIBRAS.	
1.6.1	Cambio y reposición de Válvula y seguro	
1.6.2	Cambio y reposición de Asa y Palanca activadora	
1.6.3	Cambio y reposición de Manguera y corneta	
1.7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2 DE 15 LIBRAS.	
1.7.1	Cambio y reposición de Válvula y seguro	
1.7.2	Cambio y reposición de Asa y Palanca activadora	
1.7.3	Cambio y reposición de Manguera y corneta	
1.8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2 DE 20 LIBRAS.	
1.8.1	Cambio y reposición de Válvula y seguro	
1.8.2	Cambio y reposición de Asa y Palanca activadora	
1.8.3	Cambio y reposición de Manguera y corneta	
1.9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE TIPO A CAPACIDAD DE 4.7 LTS.	
1.9.1	Cambio y reposición de Válvula y seguro	
1.9.2	Cambio y reposición de Asa y Palanca activadora	
1.9.3	Cambio y reposición de Manómetro	
1.9.4	Cambio y reposición de boquilla	
1.10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE TIPO A CAPACIDAD DE 9.5 LTS.	
1.10.1	Cambio y reposición de Válvula y seguro	
1.10.2	Cambio y reposición de Asa y Palanca activadora	
1.10.3	Cambio y reposición de Manómetro	
1.10.4	Cambio y reposición de boquilla	
1.11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE TIPO A CAPACIDAD DE 18.3 LTS.	
1.11.1	Cambio y reposición de Válvula y seguro	
1.11.2	Cambio y reposición de Asa y Palanca activadora	
1.11.3	Cambio y reposición de Manómetro	
1.11.4	Cambio y reposición de boquilla	
1.11.5	Cambio y reposición de correa plástica	
1.11.6	Cambio y reposición de Válvula y seguro	
1.12	PINTURA	
1.12.1	Pintura de extintor ABC de 5 libras	
1.12.2	Pintura de extintor ABC de 10 libras	
1.12.3	Pintura de extintor ABC de 20 libras	
1.12.4	Pintura de extintor ABC de 30 libras	
1.12.5	Pintura de extintor ABC de 150 libras	
1.12.6	Pintura de extintor CO2 de 5 libras	
1.12.7	Pintura de extintor CO2 de 10 libras	
1.12.8	Pintura de extintor CO2 de 15 libras	
1.12.9	Pintura de extintor CO2 de 20 libras	
1.12.10	Pintura de extintor A 4.7 Litros	
1.12.11	Pintura de extintor A 9.5 Litros	
1.13	RECARGA	
1.13.1	Recarga de extintor ABC de 5 libras	
1.13.2	Recarga de extintor ABC de 10 libras	
1.13.3	Recarga de extintor ABC de 20 libras	
1.13.4	Recarga de extintor ABC de 30 libras	
1.13.5	Recarga de extintor ABC de 150 libras	
1.13.6	Recarga de extintor CO2 de 5 libras	
1.13.7	Recarga de extintor CO2 de 10 libras	
1.13.8	Recarga de extintor CO2 de 15 libras	
1.13.9	Recarga de extintor CO2 de 20 libras	
1.13.10	Recarga de extintor tipo A 4.7 Litros	
1.13.11	Recarga de extintor tipo A 9.5 Litros	
Nota: Para efectos del presente documento, la recarga del extintor se entiende como el llenado del cilindro con el agente extintor específico para el cual fue diseñado, acompañado de las verificaciones técnicas requeridas para garantizar su adecuado funcionamiento certificando la capacidad de extinción según el tipo de extintor.		

ITEM	CONDICION TÉCNICA	CUMPLE	
		SI	NO
1	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y privadas de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones que contengan como mínimo la siguiente información así: • Nombre o razón social de contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Lugar de ejecución del contrato. • Número del contrato. • Fecha de inicio del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Valor del contrato. • Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. • Dirección y número telefónico del contratante. No se admiten: • Certificaciones de Subcontrataciones • No se acepta auto certificaciones. • Copias de facturas órdenes de pago etc. • Copias de Contratos. Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada. Por otra parte, cuando la experiencia de un proponente corresponda a contratos como integrante de un contratista plural, (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura), la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Por lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.		
2	Para el servicio mantenimiento extintores, debe garantizar que cuenta con la infraestructura y/o capacidad operativa, administrativa, medios logísticos y el personal idóneo para el cumplimiento del objeto del presente proceso.		
3	Que, al momento de realizar el mantenimiento o manipulación de los extintores, si estos sufren algún daño o presentan defectos por causa del mantenimiento realizado, deberá responder por el correcto funcionamiento de los mismos o en su defecto reponer el elemento por uno nuevo, sin costo alguno para la entidad, para lo cual tendrá un plazo de 10 días calendario para realizar la garantía, después de notificada la novedad.		

4	EL oferente debe garantizar que dentro de la propuesta se mantenga las tarifas pactadas, comprometiéndose a sostener los precios durante toda la ejecución del contrato. La Unidad Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales, los cuales deberán sostener durante el plazo de ejecución del contrato y oferente sostendrá los precios ofertados durante la vigencia del contrato y/o sus prórrogas.		
5	Responder a los plazos que la Escuela de carabineros Eduardo Cuevas García establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.		
6	El contratista deberá dejar extintores provisionales durante el mantenimiento y recarga, en las diferentes dependencias de la Escuela de Carabineros Eduardo García		
7	El contratista se compromete a cumplir las normas técnicas establecidas para las especificaciones tecinas y recarga de los extintores; así: • NTC 3808: Establece los requisitos mínimos que deben cumplir los talleres de recarga y mantenimiento de extintores portátiles. • NTC 2885 Extintores de fuego portátiles. Define a los extintores de presión almacenada, que son aquellos en los que el material extintor y el gas expelente se encuentran en un mismo recipiente. • NFPA 10 (Standard for Portable Fire Extinguishers). Establece los requisitos para la selección, instalación, inspección y mantenimiento de extintores portátiles. • NTC 1931: Define los símbolos gráficos que se deben usar en los planos de protección contra incendios. • ISO 7165: Especifica los requisitos para extintores portátiles.		
8	El contratista deberá manifestar que cuenta o tiene un contrato o promesa de contrato futuro con un taller de servicios para la recarga, mantenimiento, pintura y demás servicios que requieran los extintores, el cual debe cumplir con los requerimientos de la Norma Técnica Colombiana 3808. La Entidad podrá realizar una o varias visitas a él (los) taller (es) durante la ejecución con el fin de evaluar y comprobar el cumplimiento de la normatividad vigente y/o solicitado por la entidad para este proceso.		
9	El contratista deberá realizar una prueba de accionamiento del extintor, la cual será verificada por el supervisor del contrato o quien haga sus veces para la prueba de forma aleatoria en cada tipo de extintor.		
10	El contratista otorgara garantía de los equipos de extinción de incendios por 12 meses en carga y partes mecánicas en condiciones normales.		
11	El contratista deberá considerar que el mantenimiento de los extintores consiste en un examen exhaustivo del equipo, orientado a asegurar su óptimo funcionamiento y confiabilidad en caso de emergencia. Este proceso integral abarca una inspección detallada y la ejecución de las reparaciones o reemplazos que sean necesarios para garantizar su operatividad efectiva. (Conforme a lo establecido en la NTC 2885, numeral 4.2.2.).		
12	El contratista deberá garantizar la recarga de los extintores, proceso que implica la extracción completa del agente extintor y del agente propelente del recipiente (en ciertos tipos de extintores), para sustituirlos por agentes idénticos, en las proporciones y condiciones especificadas por el fabricante del extintor. (NTC 2885).		
13	El contratista debe aplicar la NTC 2885 "Extintores de juego portátiles " en lo que respecta al mantenimiento y recarga de los extintores.		
14	Entrega de informe con los resultados del mantenimiento y recarga que se realizó a los extintores, realizando un diagnóstico de cada uno de los extintores, así como las recomendaciones técnicas.		

ITEMS	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Las especificaciones técnicas de Seguridad y Salud en el Trabajo son realizadas por el responsable de SG-SST de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, quien apoya la estructuración del estudio previo.	CUMPLE	
		SI	NO

1	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES IMPLEMENTACIÓN DEL SGSST: el oferente entregará los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social y vinculación a la, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a afiliar al personal a contratar de acuerdo con el nivel de riesgo según lo establecido en decreto 768 de 2022 "Por el cual se actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada".. EVIDENCIA: Planillas de pago PILA		
2	El oferente anexará reporte de estándares mínimos en seguridad y salud en el trabajo según resolución 0312 de 2019 emitida por el ministerio de trabajo y / o constancia de implementación del SG SST emitida por la ARL EVIDENCIA: - Reporte de estándares mínimos descargado de la página de riesgos laborales del ministerio de trabajo. - Constancia de implementación de SG SST emitida por ARL.		
3	Diligenciar y presentar junto con la propuesta el Formulario COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. EVIDENCIA: Documento firmado		
4	El Representante legal deberá entregar documento firmado por su parte, donde se compromete a cumplir a partir de la celebración del contrato, con los siguientes criterios, así: Cumplir con las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.8, del Decreto 1072 de 2015. "Responsabilidades del empleador. Verificar que el personal contratado cumpla con las responsabilidades establecidas en el Artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades del trabajador" Cumplir con lo establecido en el Artículo 2.2.4.6.23 Gestión de los peligros y riesgos del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya. EVIDENCIA: Documento firmado.		
5	El oferente se compromete a cumplir con las normas establecidas para las especificaciones técnicas en lo que corresponde a la recarga y el mantenimiento de los extintores; así: - NTC 3808: Establece los requisitos mínimos que deben cumplir los talleres de recarga y mantenimiento de extintores portátiles. - NTC 2885 Extintores de fuego portátiles. Define a los extintores de presión almacenada, que son aquellos en los que el material extintor y el gas expelente se encuentran en un mismo recipiente. - NFPA 10 (Standard for Portable Fire Extinguishers). Establece los requisitos para la selección, instalación, inspección y mantenimiento de extintores portátiles. Y demás que la apliquen. Evidencia: Documento firmado.		

ITEMS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES: se solicitó mediante comunicación oficial No GS/2026-006879-ESECU del 04/08/2026 al responsable del Sistema de Gestión Ambiental, se emitiera las condiciones mínimas que los oferentes deben cumplir en materia ambiental, dando respuesta mediante comunicado No GS-2026-006912-ESECU del 04/08/2026 en el cual se emite lo siguiente	CUMPLE	
		SI	NO
1.	El oferente y futuro contratista deberá garantizar lo contemplado en la política ambiental – sistema de gestión ambiental contribuyendo a la protección del medio ambiente, a través de la prevención de la contaminación establecido en la resolución No 03954 del 24 de junio de 2016 "por la cual se expide el manual del sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional". SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA. El oferente y futuro contratista deberá garantizar lo contemplado en los requisitos legales ambientales vigentes aplicables a nivel nacional, regional y local que les aplique a los aspectos ambientales en su misionalidad y desarrollo de su actividad. SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA.		
2	El oferente y futuro contratista deberá garantizar lo contemplado en los requisitos legales ambientales vigentes aplicables a nivel nacional, regional y local que les aplique a los aspectos ambientales en su misionalidad y desarrollo de su actividad. SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA		
3	El oferente y futuro contratista deberá garantizar el cumplimiento de la Ley 99 de 1993, la cual creó el Ministerio de Medio Ambiente como la entidad rectora de la gestión ambiental y de los recursos naturales renovables. Dicha ley establece, entre otras funciones, la definición de las regulaciones para la conservación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de estos recursos y del medio ambiente a nivel nacional, con el objetivo de asegurar el desarrollo sostenible. SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA		
4	El oferente y futuro contratista deberá garantizar lo contemplado en el ARTÍCULO 9. POLÍTICA AMBIENTAL DEL SECTOR DEFENSA. Adoptada por el Ministerio de Defensa Nacional mediante la Resolución 5662 del 23 de agosto de 2012, se enmarca dentro de los principios de Prevención, Previsión, Progresividad, Sostenibilidad, Coordinación y Cooperación Interinstitucional y cumplimiento de la normatividad, que delimitan y orientan las actividades desarrolladas al interior del sector. El Ministerio de Defensa, el Comando General, las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y las Entidades del Sector Seguridad y Defensa buscarán una arraigada cultura que permita implementar buenas prácticas ambientales en todos los niveles y procesos tanto administrativos como misionales, con el propósito de minimizar los riesgos de contaminación y minimizar los impactos ambientales de las acciones propias de la misión de cada entidad sectorial." SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA.		
5	El oferente y futuro contratista deberá garantizar lo contemplado en el ARTÍCULO 11. CONVENIOS SUSCRITOS - PACTO GLOBAL. El Pacto Global es una iniciativa internacional, propuesta por Naciones Unidas, con el objetivo de fomentar la ciudadanía corporativa e invitar al sector empresarial, a ejercer un papel protagónico en temas de responsabilidad social y desarrollo sostenible. Su fundamento se encuentra en la integración de 10 principios enmarcados en declaraciones universales, acuerdos y convenios de respeto a los derechos humanos y laborales, la protección al medio ambiente y anticorrupción. Los principios asociados al medio ambiente son: - Principio 7: Las empresas deben mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente. - Principio 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una		

	mayor responsabilidad ambiental. • Principio 9: Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente. El compromiso del futuro contratista y oferente implementara los principios en sus actividades cotidianas con transparencia, incorporando progresivamente en su Sistema de Gestión Ambiental, así mismo los indicadores relacionados con el área de medio ambiente. SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA.		
6	El oferente y futuro contratista deberá anexar el certificado Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) ¿http://vital.minambiente.gov.co/SILPAUTPRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=e.		

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN																						
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	PRIORIDADES	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTOS A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO	PERSONAL RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION	CALIFICACION TOTAL					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	Riesgo de ofertas artificialmente bajas	Incumplimiento del contrato en caso de aceptar la oferta terminación normal del proceso de contratación	RIESGO MEDIO	1	3	4	COMITÉ ECONOMICO	Verificación en la evaluación y realizar los trabajos de suscripción al cliente	1	2	3	3	NO	Comité de evaluación económica	Desde el inicio de la presentación de la propuesta	Cierre de evaluación	Informes de evaluación	En los tiempos estipulados para evaluación
2	General	Interno	Contratación	Operativa	No se llega a firmar el contrato	Trascurso en la ejecución del contrato	RIESGO MEDIO	1	4	5	OPERANTE	Diálogo con el cliente	1	2	3	3	NO	Análisis de contratos que realiza la minuta	Desde la entrega de las propuestas	Firma de contrato	Informes de evaluación	En los tiempos estipulados para evaluación
3	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANIFICACIÓN	ECONÓMICO	Entrega de las pólizas a la oficina de contratos en forma desordenada	no se perfecciona el contrato en el plazo establecido por la norma y se retrasa el inicio de la ejecución del contrato	RIESGO MEDIO	1	5	6	OPERANTE	Reducir las consecuencias en los términos y condiciones del contrato o ser egre a tiempo el contrato a la aseguradora	1	1	2	2	NO	Análisis de contratos que realiza la minuta	Desde la entrega de las propuestas	Firma del contrato	Informes de evaluación	En los tiempos estipulados para evaluación
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operativa	repositor de mala calidad	Mala calidad de los elementos	RIESGO MEDIO	2	4	6	CONTRATISTA	Verificación por parte del supervisor el mantenimiento de la entrega	1	1	2	2	NO	supervisor del contrato	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Fecha de terminación del contrato	Informes de supervisión	Mensual
5	especifico	externo	planeación	social	Los repuestos no son entregados en el tiempo solicitado	Los repuestos no son entregados en el tiempo previsto y afectan el funcionamiento o de la unidad.	RIESGO BAJO	2	2	4	CONTRATISTA	Aplicar póliza de cumplimiento del contrato	1	2	2	2	NO	supervisor del contrato	Desde el inicio de la ejecución	Fecha de terminación del contrato	Verificación de los elementos al momento de la recepción	Períodicamente

**MECANISMOS
DE COBERTURA DE LOS RIESGOS**

**GARANTÍAS DEL PROCESO
ETAPA CONTRACTUAL**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	DEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS RESPUESTOS DURANTE UN AÑO A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MÁS.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR DEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL.	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

Se pacta entre las partes la cláusula de indemnidad, en donde el contratista se obliga a mantener a la entidad contratante, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de los subcontratistas o dependientes.

Atentamente


Patrullero Anderson Camilo Sánchez Rincón
 Responsable Administración de Personal



VILLAVICENCIO 13 DE AGOSTO 2026

SEÑORES

ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA
CIUDAD

COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION	V.TOTAL
1.0	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO ABC MULTIPROPOSITO CON CAPACIDAD DE 5 LIBRAS.	
1.1	Cambio y reposición de Válvula, Asa y Palanca activadora	\$ 19.000
1.2	Cambio y reposicion de seguro	\$ 1.200
1.3	Cambio y reposicion de manometro	\$ 10.000
1.4	Cambio y reposicion de boquilla	\$ 2.000
1.5	Cambio y reposicion de cilindro	\$ 22.000

ITEM	DESCRIPCION	V.TOTAL
2.0	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO ABC MULTIPROPOSITO CON CAPACIDAD DE 10 LIBRAS.	
2.1	Cambio y reposición de valvula, Asa y Palanca activadora	\$ 21.000
2.2	Cambio y reposición seguro	\$ 1.300
2.3	Cambio y reposicion manometro	\$ 10.000
2.4	Cambio y reposición boquilla	\$ 2.500
2.5	Cambio y reposicion cilindro	\$ 28.000

ITEM	DESCRIPCION	V.TOTAL
3.0	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO ABC MULTIPROPOSITO CON CAPACIDAD DE 20 LIBRAS.	
3.1	Cambio y reposicion de valvula, Asa y Palanca activadora	\$ 21.000
3.2	Cambio y reposicion seguro	\$ 1.300
3.3	Cambio y reposicion manometro	\$ 10.000
3.4	Cambio y reposicion de correa plastica	\$ 4.000
3.5	Cambio y reposicion de maguera	\$ 10.000
3.6	Cambio y reposicion de cilindro	\$ 42.000
3.7	Cambio y reposición de boquilla	\$ 2.000

Cra 36 # 25-78-76 En la esquina al lado de la iglesia San Benito
Tel. 311 566 4029 - 314 435 9663
E- mail: saludyfumigación0@gmail.com / Villavicencio Meta

ITEM	DESCRIPCION	V.TOTAL
4.0	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO ABC MULTIPROPOSITO CON CAPACIDAD DE 30 LIBRAS.	
4.1	Cambio y reposicion de valvula, Asa y Palanca activadora	\$ 21.000
4.2	Cambio y reposicion seguro	\$ 1.300
4.3	Cambio y reposicion manometro	\$ 10.000
4.4	Cambio y reposicion de correa plastica	\$ 4.000
4.5	Cambio y reposicion de manguera	\$ 10.000
4.6	Cambio y reposicion de cilindro	\$ 45.000
4.7	Cambio y reposicion de boquilla	\$ 2.000

ITEM	DESCRIPCION	V.TOTAL
4.0	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO ABC MULTIPROPOSITO CON CAPACIDAD DE 150 LIBRAS.	
4.1	Cambio y reposicion de valvula, Asa y Palanca activadora	\$ 288.000
4.2	Cambio y reposicion Manometro	\$ 10.000
4.3	Cambio y reposicion manguera	\$ 24.000
4.4	Cambio y reposicion llanta delantera y llantas traseras	\$ 216.000
4.5	Cambio y reposicion manija de transporte	\$ 84.000
4.6	Cambio y reposición cilindro	\$ 364.000

ITEM	DESCRIPCION	V.TOTAL
5.0	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2 DE 5 LIBRAS.	
5.1	Cambio y reposicion de valvula, Asa y Palanca activadora	\$ 144.000
5.2	Cambio y reposicion de corneta	\$ 84.000
5.3	Cambio y reposicion de seguro	\$ 15.000
5.4	Cambio y reposicion de cilindro	N/A

ITEM	DESCRIPCION	V.TOTAL
5.0	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2 DE 10 LIBRAS.	
5.1	Cambio y reposicion de valvula, Asa y Palanca activadora	\$ 192.000
5.2	Cambio y reposicion de corneta	\$ 96.000
5.3	Cambio y reposicion de seguro	\$ 4.000
5.4	Cambio y reposicion de cilindro	N/A

ITEM	DESCRIPCION	V.TOTAL
6.0	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2 DE 15 LIBRAS.	
6.1	Cambio y reposicion de valvula, Asa y Palanca activadora	\$ 228.000
6.2	Cambio y reposicion de corneta	\$ 130.000
6.3	Cambio y reposicion de seguro	\$ 4.000
6.4	Cambio y reposicion de cilindro	N/A

ITEM	DESCRIPCION	V.TOTAL
7.0	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE DIÓXIDO DE CARBONO CO2 DE 20 LIBRAS.	
7.1	Cambio y reposicion de valvula, Asa y Palanca activadora	\$ 238.000
7.2	Cambio y reposicion de corneta	\$ 140.000
7.3	Cambio y reposicion de seguro	\$ 4.000
7.4	Cambio y reposicion de cilindro	N/A

ITEM	DESCRIPCION	V.TOTAL
8.0	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE TIPO A CAPACIDAD DE 9.5 LTS	
8.1	Cambio y reposición de valvula, asa y palanca activadora	\$ 21.000
8.2	Cambio y reposición de manometro	\$ 7.000
8.3	Cambio y reposición de manguera	\$ 10.000
8.4	Cambio y reposición de correa plastica	\$ 4.000
8.5	Cambio y reposicion de cilindro	\$ 60.000
8.6	Cambio y reposicion de seguro	\$ 4.000



ITEM	DESCRIPCION	V.TOTAL
9.0	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE TIPO A CAPACIDAD DE 18.3 LTS	
9.1	Cambio y reposición de valvula, asa y palanca activadora	\$ 288.000
9.2	Cambio y reposición manometro	\$ 10.000
9.3	Cambio y reposición manguera	\$ 240.000
9.4	Cambio y reposición seguro	\$ 4.000
9.5	Cambio y reposición cilindro	\$ N/A

ITEM	DESCRIPCION	V.TOTAL
10.0	PINTURA EXTINTORES	
10.1	Pintura de extintor ABC de 5 libras	\$ 18.000
10.2	Pintura de extintor ABC de 10 libras	\$ 30.000
10.3	Pintura de extintor ABC de 20 libras	\$ 30.000
10.4	Pintura de extintor ABC de 30 libras	\$ 36.000
10.5	Pintura de extintor ABC de 150 libras	\$ 144.000
10.6	Pintura de extintor CO2 de 5 libras	\$ 42.000
10.7	Pintura de extintor CO2 de 10 libras	\$ 50.000
10.8	Pintura de extintor CO2 de 15 libras	\$ 50.000
10.9	Pintura de extintor CO2 de 20 libras	\$ 60.000
10.10	Pintura de extintor A 9.5 Litros	\$ 40.000
10.11	Pintura de extintor A 18.3 Litros	\$ 120.000

Cra 36 # 25-78-76 En la esquina al lado de la iglesia San Benito
 Tel. 311 566 4029 - 314 435 9663
 E- mail: saludyfumigación0@gmail.com / Villavicencio Meta

ITEM	DESCRIPCION	V.TOTAL
11.1	RECARGA DE EXTINTOR	
11.2	Recarga de extintor ABC 5 LBS	\$ 21.600
11.2	Recarga de extintor ABC 10	\$ 26.400
11.3	Recarga de extintor ABC 20	\$ 33.600
11.4	Recarga de extintor ABC 30	\$ 36.000
11.5	Recarga de extintor ABC 150	\$ 192.000
11.6	Recarga de extintor CO2 5	\$ 120.000
11.7	Recarga de extintor CO2 10	\$ 228.000
11.8	Recarga de extintor CO2 15	\$ 288.000
11.9	Recarga de extintor CO2 20	\$ 336.000
11.10	Recarga de extintor TIPO A 9.5 Litros	\$ 45.600
11.11	Recarga de extintor TIPO A 18.3 Litros	\$ 216.000

CORDIALMENTE,

DigitalPrint

Publicidad

R.L: JOSE MANUEL CANCINO RODRIGUEZ
C.C: 79.424.324 DE BOGOTA
CEL: 3115664029 3144359663



CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA
GRUPO DE CONTRATOS ESECU

ARLOF-GRUCO - 11.6

Villavicencio, 28 de agosto de 2026

Señor teniente
ANDRÉS FABIÁN ORTIZ PRADA
Jefe asuntos Jurídicos Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García
Carrera 37 47-00 Barrio La Esmeralda
Villavicencio – Meta

Asunto: Solicitud revisión y viabilidad de estudio previo para contratos.

Respetuosamente me permito solicitar y enviar a mi teniente el estudio previo que tiene como objeto el **“MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA”**, para su respectiva verificación y aval.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Deivis Sair Gomez Gomez
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Jefe Grupo Contratos
Cédula: 1067853085
Dependencia: Grupo De Contratos Esecu
Unidad: Escuela De Carabineros Eduardo Cuevas Garcia
Correo: deivis.gomez@correo.policia.gov.co
28/08/2026 7:25:34 p. m.

Anexo: no

CARRERA 37 47- 00 ESMERALDA
Teléfono: 3215969147
esecu.jefad@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA
GRUPO ASUNTOS JURIDICOS ESECU

ESECU-ASJUD - 20.1

Villavicencio, 31 de agosto de 2026

Señor intendente jefe
DEIVIS SAIR GOMEZ GOMEZ
Jefe Grupo Contratos
CARRERA 37 47- 00 ESMERALDA
Villavicencio

Asunto: respuesta revisión y viabilidad de estudio previo para contratos

En atención al asunto de la referencia, por medio del cual solicita se emita concepto relacionado con el proceso contractual que tiene como objeto el "MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA"; respetuosamente me permito informar a esa dependencia, que revisado el presente estudio previo, es viable continuar con el trámite contractual, teniendo en cuenta que se ajusta a las necesidades previamente establecidas por la entidad, el cual determina la oportunidad y conveniencia jurídica, de acuerdo a los principios de la administración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Andres Fabian Ortiz Prada
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Asuntos Juridicos
Cédula: 1110455249
Dependencia: Grupo Asuntos Juridicos Esecu
Unidad: Escuela De Carabineros Eduardo Cuevas Garcia
Correo: af.ortiz00002@correo.policia.gov.co
31/08/2026 8:36:37 a. m.

Anexo: no

CARRERA 37 47- 00 ESMERALDA
Teléfono: 3125846443
esecu.asjud@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA